

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre dos (2) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. Despacho comisorio No. 015
Procedente del Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cund.
Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la garantía real No.2020-0-0144-00.

Cúmplase en debida forma la comisión conferida la comisión conferida por el Juzgado Civil del Circuito de la Mesa Cundinamarca, dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia, y con el objeto de practicar la diligencia de secuestro del Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-44275, ubicado en la Vereda Las Mercedes del municipio de Anapoima Cundinamarca; se señala la hora de las 9:30 am del día 20 del mes de octubre del año en curso. Comuníquesele a la secuestre designado MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ y désele posesión del cargo en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P.

Se le requiere a la parte actora allegar copia de los linderos del inmueble materia de la medida de secuestro.

Practicada la diligencia, se devolverá el despacho comisorio y sus anexos al Juzgado origen.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

En adelante todo es válido por Estado

05 SEP 2022

Fecha 129

